

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Edicto

El excelentísimo señor Presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que en el rollo 1/58/1989, dimanante de la causa 31/2/1989, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 31 con sede en Barcelona, sobre deserción, contra José Manuel Trave Delgado, nacido en Málaga el 28 de noviembre de 1968, con documento nacional de identidad número 40.327.449, cuyo último domicilio fue en Salt (Gerona), calle Pep Ventura, 60, 2.º, 3.ª, hoy en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente edicto a fin de hacer saber al referido procesado, que no han encontrado motivos de casación los dos Letrados nombrados en turno de oficio, así como tampoco el Ministerio Fiscal, pudiendo el interesado designar un Letrado, si lo estima oportuno, que interponga el recurso dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 876, segundo párrafo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a partir de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se tendrá por desestimado.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Presidente.-El Secretario.-5.755-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles, número 405 de 1987, de juicio de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de «Productos Agrícolas Manchegos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valero Giménez, mayor de edad, vecino de Ubeda, con domicilio en calle Roque Rojas, 1; se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen; las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado; la primera el día 27 de junio de 1990; la segunda, en su caso, el día 27 de julio del mismo año, y la tercera el día 27 de septiembre de igual año, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Lote número 1. Urbana.-Local comercial o cantina situado en la planta sótano de la casa número 1 de la calle Roque Rojas, de Ubeda; que tiene una superficie de 126 metros 64 decímetros cuadrados, y que linda, con arreglo a la entrada que tiene por la calle Roque Rojas; derecha, con Antonio Ruiz Delgado; izquierda, calle Alferez Bravo; fondo, subsuelo de la casa de José Villar Herrador, y frente, con la calle Roque Rojas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaen), finca 38.959, al folio 56, tomo 1.442, libro 634 de Ubeda.

Valorado pericialmente en la cantidad de 8.216.000 pesetas.

Albacete, 27 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.-La Secretaria.-1.897-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1989-J-7, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Macía Martínez y don Vicente Sánchez Macía Martín; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días; los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de septiembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder, el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en el piso 2.º del edificio «Delfín», 31, de la calle San Fernando, de Alicante. Mide 202 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, tres aseos, vestidor, cuarto de plancha, cocina, oficina, terraza en fachada posterior, balcones a la anterior y terraza de servicio. Linderos llegando del descansillo: Derecha, calle San Fernando; izquierda, explanada de España; fondo, edificio número 33; espaldas, edificio número 29 de Banco de Bilbao, ambos de la calle San Fernando. Inscrición: Al tomo 1.140, libro 308, sección 2.ª, folio 193, finca 23.871, Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 15.762.500 pesetas.

Vivienda en el piso 3.º del edificio «Delfín», 31, de la calle San Fernando, de Alicante. Mide 202 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, tres aseos, vestidor, cuarto de plancha, cocina, oficina, terraza en fachada posterior, balcones a la anterior y terraza de servicio. Linderos llegando del descansillo: Derecha, calle de San Fernando; izquierda, explanada de España; fondo, edificio número 33; espaldas, edificio número 29, de Banco de Bilbao, ambos de la calle San Fernando. Inscrición: Al folio 197, tomo 1.140, libro 308, sección 2.ª, finca 23.873, Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 15.762.500 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.890-3.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del número 2 de Aranjuez, en resolución del día de la fecha, en los autos de juicio

de divorcio D.A. 5.º que se tramitan en este Juzgado con el número 202/1988, en que es demandada doña Angeles Humanes Sáez, representada por la Procuradora señora García Mochales, contra don Agustín Rodríguez López, el cual se encuentra en ignorado paradero, se emplaza al mismo para que en el término de veinte días improrrogables comparezca en autos y conteste la demanda y formule en su caso reconvencción, representado por Procurador, y bajo dirección de Letrado en ejercicio, estando las copias de la demanda y documentos a su disposición en este Juzgado, y previéndole que si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle ni oírle y haciéndole las sucesivas notificaciones en estrados del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de emplazamiento en forma del demandado referido, expido el presente en Aranjuez a 26 de diciembre de 1989.—La Secretaria.—5.789-E.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Angeles Fuente Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 393/1986, seguidos a instancia de «Macosán, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador señor Hernández Uriguen, contra José Luis Mezcorra Puertollano, en reclamación de 946.217 pesetas de principal y costas: en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán: señalándose para su celebración el próximo día 20 de junio, a las diez horas: la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción; el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 20 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 14 de septiembre, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en el primer izquierdo, y trastero número 10, de la casa número 21 de la calle Santa Eulalia, de Santurce; están inscritos a favor de don José Luis Mezcorra Puertollano, con los siguientes datos registrales: Tomo 525, libro 181, fincas 12.671 y 12.673 y folios 151 y 153. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Barakaldo, 4 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Angeles Fuente Peña.—3.292-C.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en jurisdicción voluntaria, otros asuntos, número 181/1988, instado por Josefa Ribera Pozón, sobre declaración de fallecimiento de Blas Ribera Franco, por el presente se llama a dicho Blas Ribera Franco, del que no se tienen noticias desde hace más de cuarenta años, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Barcelona a 21 de marzo de 1990.—El Secretario.—1.239-D. 1.ª 16-5-1990

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 683/1989-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Mercedes Baidés Tello y Carlos Delgado Romero, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de junio de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.450.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de julio siguiente, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 19 de septiembre siguiente, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores Mercedes Baidés Tello y Carlos Delgado Romero la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, calle S. Isidoro, 43-45, de superficie 80,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2 al tomo 2.902, libro 22 de Mataró, folio 141, finca 1.195, inscripción 4.ª

En Barcelona a 23 de abril de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—3.864-A.

★

Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 361/1989-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inpi, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 26 de julio y hora a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de septiembre y hora a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de octubre y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para el caso se notifica al deudor «Inpi, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Finca uno. Vivienda en planta baja, puerta primera, sita en Pineda de Mar (Barcelona), con frente a la calle Calella, sin número. Ocupa una superficie útil de 40 decímetros cuadrados, y tiene el uso de una terraza de 6,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano por donde tiene su entrada y paso a zona comunitaria; por la derecha, entrando, con caja de escalera y patio interior de luces; por la izquierda, con zona comunitaria, y por el fondo, finca

de «Inpi, Sociedad Anónima». Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar (Barcelona), tomo 1.047, libro 174, Sección Pineda de Mar, folio 6, finca 12.407, inscripción segunda. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Finca dos. Vivienda en planta baja, segunda puerta, sita en Pineda de Mar (Barcelona), con frente a la calle Calella, sin número. Ocupa una superficie útil de 47 metros 90 decímetros cuadrados y tiene el uso de una terraza de 8,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano escalera, por donde tiene su entrada, caja ascensor y patio interior de luces; por la derecha, entrando, con paso de acceso a zona comunitaria; por la izquierda, con finca de «Negofinz, Sociedad Anónima», y por el fondo, con zona comunitaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar (Barcelona), tomo 1.047, libro 174, Sección Pineda de Mar, folio 11, finca 12.409, inscripción segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Finca seis. Vivienda en piso entresuelo, puerta tercera, sita en Pineda del Mar (Barcelona), con frente a la calle Calella, sin número. Ocupa una superficie útil de 46 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera, por donde tiene su entrada, caja ascensor y patio interior de luces; por la derecha, entrando, con finca de «Negofinz, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con vivienda de la cuarta puerta de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de la calle Calella. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar (Barcelona), tomo 1.047, libro 174, sección Pineda de Mar, folio 31, finca 12.417, inscripción segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Finca siete. Vivienda en piso entresuelo, puerta cuarta, sita en Pineda de Mar (Barcelona), con frente a la calle Calella, sin número. Ocupa una superficie útil de 41 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y con patio interior de luces; por la derecha, entrando, con vivienda de la tercera puerta de la misma planta; por la izquierda, con otra finca de «Inpi, Sociedad Anónima», y por el fondo, con vuelo de la calle Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, folio 36, finca 12.419, inscripción segunda. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Finca once. Vivienda en piso primero, puerta cuarta, sita en Pineda de Mar (Barcelona), con frente a la calle Calella, sin número. Ocupa una superficie útil de 47 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y caja escalera; por la derecha, entrando, con vivienda de la tercera puerta del mismo piso; por la izquierda, con otra finca de «Inpi, Sociedad Anónima», y por el fondo, con vuelo de la calle Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar (Barcelona), tomo 1.047, libro 174, Sección Pineda de Mar, folio 56, finca 12.427, inscripción segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Finca catorce. Vivienda en piso segundo, puerta tercera, sita en Pineda de Mar (Barcelona), con frente a la calle Calella, sin número. Ocupa una superficie útil de 47 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera, por donde tiene su entrada, caja ascensor y patio interior de luces; por la derecha, entrando, con finca de «Negofinz, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con vivienda de la cuarta puerta de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de la calle Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar (Barcelona), tomo 1.047, libro 174, Sección Pineda de Mar, folio 71, finca 12.433, inscripción segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

En Barcelona a 25 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—3.865-A.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 685/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instan-

cia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a Gabriel José María Careaga Artiach y doña María Victoria Menjón Martín; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de junio, 11 de julio y 5 de septiembre, respectivamente, todas ellas a sus nueve horas; cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4706, número de Oficina receptora 1290 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexto.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B), situada en la novena planta alzada de una casa sita en Castro Urdiales, denominada edificio «San Juan», con acceso por la calle República Argentina, número 5. Tipo para la primera subasta 28.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.—El Secretario.—3.293-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 370 de 1988 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Giménez Guerrero, contra doña Josefa Pérez Gómez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que después se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 26 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 26 de septiembre próximo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso

las doce horas del día 26 de octubre próximo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

A) Urbana. Número 1. Planta de semisótano de la casa número 5 de la calle Hermanos López Díez, de esta capital. Tiene una superficie construida de 329 metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, y fondo, con propiedad de don Fernando Cabrera Díaz de Morales, y pequeña porción de fondo, e izquierda, con mas de la señorita María Cabrera Díaz de Morales. Se le asigna una cuota en relación con el total valor del inmueble elementos comunes y gastos de 26 enteros 62 centésimas. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba a nombre de doña Josefa Pérez Gómez, con carácter privativo y en régimen de propiedad horizontal, a los folios 206 vuelto y 207 del tomo 1.349 del archivo general, libro 313, finca número 23.808, inscripción quinta.

B) Urbana. Casa número 3 moderno, en la calle Cidros, de esta capital, que está formada sobre 216 metros cuadrados, y linda: Por la derecha y espalda, con la número 3 antiguo, en la misma calle, de don Rafael Estanquero, y por la izquierda, con la número 7, también antiguo, de don José Barroja. Aparece inscrita en el mismo Registro que la anterior a nombre de don Francisco Chacón Ruiz a los folios 117 vuelto y 118 del tomo y libro 57 del Archivo General, finca número 2.793, inscripción quinta. Pero por escritura pública otorgada ante el Notario don Santiago Echevarría Echevarría, en esta capital, a 28 de noviembre de 1986, que no ha tenido acceso al Registro de la Propiedad, doña Araceli, doña Rafaela y don Miguel Chacón Cruz vendieron a doña Josefa Pérez Gómez la descrita finca, quien resultó dueña de la misma por dicho título de compraventa, según resulta de los mencionados autos.

Tipo de subasta: La primera de las fincas 13.000.000 de pesetas y la segunda 4.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—1.900-3.

GIJÓN

Cédula de citación

Por así estar acordado en las actuaciones de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 3, con el número 1.602/1989, por uso de nombre falso, seguido en virtud de denuncia de P. Nacional, contra Roberto Belarmino Castrino López, se cita en debida forma a Roberto Belarmino Castrino López, cuya actual domicilio y paradero se desconoce, para que el próximo día 26 de julio, a las diez y quince horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y de que deberá concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

Gijón, 4 de mayo de 1990.-El Secretario.-5.922-E.

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 26/1988, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Angel Mercado Castillo y doña María Dolores Anchel Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Primera Instancia número 1 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 20 de junio de 1990, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 23 de julio de 1990, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas:

Bienes a subastar

Rústica. Suerte de tierra al sitio «Los Barrancos», en el término de Lepe, con una cabida de siete hectáreas. Valorada de mutuo acuerdo por las partes en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio «Los Barrancos», en el término de Lepe, con una cabida de 98 áreas y 87 centiáreas. Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 26 de abril de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.891-3.

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 424 de 1988, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Diego Martín Cruz, don José Aguaded Botello y otra, se ha mandado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 25 de junio de 1990 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de julio de 1990 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre de 1990 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y que se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Como de la propiedad de don Diego Martín Cruz:

Rústica. Suerte de tierra de secano (actualmente de regadío) al sitio La Ceisera, del término municipal de Lepe; con una superficie de 71 áreas y 25 centiáreas. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Como de la propiedad de don José Aguaded Botello:

Urbana. Casa de planta baja (en la actualidad local comercial y vivienda en planta alta), en Lepe, en la calle Calvo Sotelo, número 13.

Valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa de planta baja y doblado, en Lepe, en la calle Fuentes, número 24.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 30 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-1.894-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 34 de la Ley Hipoteca-

ria, seguidos en este Juzgado bajo el número 525/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra Carmen Vega Hernández y Luis Uhagon Lóniga, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.300.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 11 de junio del corriente, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de julio del corriente, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre del corriente, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 71.-Vivienda del portal 6, en la tercera planta, segunda según se accede, del edificio «Doramas», sito en la avenida de Gáldar, número 10, ubicado en las parcelas números 10, 11, 12, 13 y 14 del lote XVI de la zona urbanizada Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 127 metros 481 centímetros cuadrados. Según su acceso, linda: Al frente, caja de escaleras; fondo, finca 64; derecha, finca 70, e izquierda, vuelo sobre calle interior. Cuota de participación: 1 entero 728 diezmilésimas por 100. Título: Constituida en régimen de propiedad horizontal, en escritura de 5 de septiembre de 1983, otorgada en Telde, ante el Notario don Jesús María Ferreiro Cortines. Registro de la Propiedad: Tomo 1.296, libro 355; folio 152, finca número 34.486.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-3.270-C.

★

Don Alvaro Latorre López, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 917/1989, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Mahacan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 150.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de julio, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de septiembre, a las trece horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa chalé de dos plantas, situada donde llaman «Las Alcaravanas», en la urbanización de la Dehesa, paseo de Chil, en esta ciudad, dentro del casco urbanizado de la misma. Linda: Al norte, con una extensión lineal de 132 metros, con terrenos del Ramo de Guerra de Aviación, de los cuales está separado por una cerca de mampostería; sur, con una longitud de 114 metros y 50 centímetros, con resto de la finca matriz de donde fue segregado el solar de la finca que se describe y que se reservó don Ángel Ojeda Pérez; naciente, en una extensión lineal de 43 metros, con camino privado, y en una línea de 22 metros, con parcela vendida a don Luis Aulet Escurra; poniente, en 14 metros lineales, con terrenos de don Emilio Suárez Fiol y otros, hasta tocar el filio del Lomo de la Cordillera, aguas vertientes de las que está separado por una cerca de mampostería que es continuación de las que corresponde el lindero norte. Ocupa una superficie total de 4.544 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales corresponden 424 metros y 25 decímetros cuadrados, a la primera planta, y 473 metros y 30 decímetros cuadrados, a la segunda. El camino privado de 4 metros de ancho que es parte del lindero naciente de la finca que se describe constituye una servidumbre a favor de la misma y otros colindantes con dicha vía y sirve de acceso al paseo de Chil. Título: La adquirió por compra a doña Tonie Paukner y don Gerde Peter Paukner, según todo ello resulta de la escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Vicente Rojas Mateos, con fecha 4 de julio de 1986. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección 3, libro 225, folio 114, finca número 10.309, inscripción 8, tomo 1.847.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—3.267-C.

Don Alvaro Latorre López accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento de sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 320/1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Eusebio Santana Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 11.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de julio a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de septiembre a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre a las once horas.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que por fotocopia testimoniada se acompaña.

Finca urbana integrada en el conjunto arquitectónico denominado «Edificio Guayre», con frontis a la plaza de la Victoria, a la avenida Mesa y López y a la calle General Sanjurjo de esta ciudad, señalado por la primera con el número 3 de gobierno y por la última con el 35, número 47 vivienda señalada con la letra D en la segunda planta del portal «Y» del núcleo de comunicaciones verticales, integrada en el conjunto expresado. Consta de vestíbulo, estar comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, oficio, tres baños, aseo, tendadero y dos terrazas exteriores. Tiene una superficie construida de 181 metros 22 decímetros cuadrados; incluidas ambas terrazas y útil de 152 metros 35 decímetros cuadrados, incluidas ambas terrazas. Linda: Al naciente o frente, con la avenida Mesa y López, la finca número 46 o vivienda tipo «C» de la misma planta los vestíbulos principal y de servicio y caja de escaleras de este mismo núcleo y vestíbulo y hueco de ascensor del poniente de la residencia «Abanico»; poniente o espalda, los huecos de ascensor del naciente y del aludido poniente de la referida residencia «Abanico»; los patios del sur y central izquierda de luces y vistas y en el nivel inferior con la finca número 70 o apartamento tipo «A» integrados en el núcleo de comunicaciones verticales denominado «Z»; norte o derecha, con las mencionadas fincas número 46, vestíbulo principal y de servicio de este mismo núcleo por donde tiene sus respectivas entradas, con caja de escalera, también del

propio núcleo y con patio central izquierda de luces y vistas; sur o izquierda, con la precitada residencia «Abanico» y los repetidos vestíbulos y huecos de ascensores del naciente y del poniente de dicha residencia «Abanico».

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de un entero y siete mil cuatrocientos dos diezmilésimas por ciento.

Tiene esta finca como anejo propio el cuarto trastero 2.º D, sito en el sótano segundo en la parte posterior del núcleo de comunicaciones verticales denominado «X» cuarto de delante a atrás. Tiene una superficie construida de 8 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente con el anejo de la finca número 16; poniente, con solar de «Inmuebles Canarias, Sociedad Anónima»; norte, con espacios libres; sur, en el nivel más alto, con rampa de acceso de este sótano segundo, y, en el nivel más bajo con el anejo de la finca número 12 y con espacios libres del nivel inferior de este sótano segundo.

Título: «Compra a la Entidad Mercantil «Locales Mercantiles, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, al número inmediato anterior.

Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 692, folio 140.º, finca número 50.101, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—3.268-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 290/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Gregorio Artilles Torres, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de julio a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de septiembre a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que por fotocopia testimoniada se acompaña.

Doscientos ochenta y ocho.-Vivienda número 26, letra D, planta séptima del portal número 3 de un edificio radicante en la prolongación de la calle Carvajal, en la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de 3 dormitorios, estar-comedor, cocina con solana y dos cuartos de aseo. Ocupa una superficie útil de 88 metros 36 decímetros cuadrados. Y linda: Al poniente o frontis, con pasaje público; al naciente o espalda, con patio de 21 metros 36 decímetros cuadrados, cuyo uso exclusivo está adscrito, por mitad, a la vivienda número 20 y al local B-28 de este mismo portal y con escalera de uso común; al norte, con la vivienda 19 del portal número 2, y al sur, con la de igual número del portal que se describe.

Cuota.-Su cuota de participación es de 415 milésimas de 1 entero por 100.

Título.-Compra a don Francisco Luis Alonso y doña Begona Cubera Piñera, mediante escritura autorizada por el sustituto Notario, con fecha de hoy, al número precedente de orden, pendiente como es natural de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo a nombre de los vendedores al folio 115 del libro 334, finca 25.727, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-3.269-C.

★

Don Alvaro Latorre López, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 510/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Pilar Benítez Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a:

La señalada con la letra a), 2.500.000 pesetas.
La señalada con la letra b), 3.000.000 de pesetas.
La señalada con la letra c), 600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de septiembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) 1. Planta baja o primera del edificio de tres plantas y ático, este último en construcción, señalado con el número 83 de gobierno, de la calle Veintinueve de Abril, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Negrín, y al sur o derecha, con casa de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de 121 metros cuadrados.

Su valor, 2.500.000 pesetas.

b) 3. Planta tercera del mismo edificio, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al sur o derecha, con casa de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie de 121 metros útiles.

Su valor, 3.000.000 de pesetas.

c) 4. Planta de ático, en construcción, de la casa referida, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al sur o derecha, con casa de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados.

Su valor, 600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-3.266-C.

★

Don Alvaro Latorre López, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 652/1989, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Rafael Calabrés Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de julio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de septiembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

29. Vivienda número 8, situada en la planta baja del bloque número 2. Se compone de estar-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, aseo, solana y terraza. Ocupa una superficie construida incluida terraza de 103 metros cuadrados. Linderos: Sur o izquierda, vivienda número 7, en su planta y propio bloque; naciente o frente, zona común; poniente o fondo, zona común y rellano de escalera, y norte o derecha, vivienda número 9 de su misma planta, y en su mismo bloque y rellano y caja de escalera.

Cuota: 3,66 por 100.

Título: El de adjudicación en cumplimiento o materialización de permuta formalizada mediante escritura autorizada por el infraescrito Notario, en fecha 28 de diciembre de 1987, número 2.354 de orden.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, de cuya trascendencia y efectos advierto a las partes que insisten en este otorgamiento y me exhiben a mí el Notario de toda responsabilidad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-3.265-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 912/1988, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Victoria Durango Rosell; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1990 y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.986.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre de 1990 y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1990 y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja tan sólo, que ocupa una superficie total construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente, correspondiendo al resto de la superficie del solar, hasta completar la superficie de 312 metros cuadrados, a patio de luces, corral y descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), tomo 700, libro 224, folio 243, finca 29.740, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.902-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 1.217/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Encarnación Gómez de la Peña, doña Dolores Gómez de la Peña, doña María Gómez de la Peña, doña María del Carmen Cancho Maña y don Guillermo Gómez de la Peña Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Tercero izquierda en la planta tercera de la casa número 13 de la calle Isabel la Católica, de Madrid. Superficie construida de 95,72 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con escalera, vivienda derecha y proyección de patio de luces; derecha, entrando, con vivienda derecha y proyección de la calle Isabel la Católica; izquierda, con proyección de patio de luces y casa número 15 de la calle Isabel la Católica, y fondo, con casa número 15 de la calle Isabel la Católica. Tomo 1.858, folio 136, finca número 84.899.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—1.906-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Manuel Lobo Maderuelo y María Natividad Bartol González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 4 de la casa número 5, de la manzana VI, número 5 de policía, de la casa número 2, situado en la planta semisótano de la casa. Ocupa una superficie de 359 metros 3 decímetros cuadrados, es totalmente diáfano y dispone de un emplazamiento para su aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 249, libro 67, folio 109, finca número 5.553, inscripción cuarta.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.903-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber. Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 781/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Manuel Pujol Costa, doña Alberta Antonia Ramón Cabrera, doña María Antonia Pujol Costa y don Eusebio Noguera Escandell, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre de 1990 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1990 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte. Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda en planta tercera de la calle Archiduque Luis Salvador, de Ibiza, edificio denominado «Mirasol», escalera 1, planta tercera, puerta izquierda. Señalada como entidad registral número 9. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 3.611 por 100, en relación con los elementos comunes del total inmueble, y una cuota de 10,907 por 100, en relación con los elementos comunes del grupo 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo 1.140, libro 21 de Ibiza 2, folio 29, finca registral 1.749.

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.905-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Teyso, Sociedad Anónima Laboral»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 10 de septiembre de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.235.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 15 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.426.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 12 de noviembre de 1990, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018027989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto -la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Este edicto servirá de notificación a la deudora «Teysa, Sociedad Anónima Laboral».

Bienes objeto de subasta

En Toledo, local comercial sito en planta semisótano del bloque número 4 de la avenida de Portugal. Con una superficie construida de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 78 bis;

izquierda, bloque número 1; fondo, avenida de Portugal, y frente, parte ajardinada del edificio por donde tiene su puerta de entrada independiente. Se encuentra inscrita al tomo 855, libro 374, folio 28, finca registral número 26.799, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.901-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 958/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Primitiva Teresa Friás, Manuela Casado Porras y Luis González Teresa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda noveno A situado en la planta novena sin contar la baja y sótano del edificio en la calle Islas Palmiras, número 34, hoy Islas Bikini, número 1. Ocupa una superficie de 74,65 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con plaza particular propiedad del Patronato; a la izquierda, con hueco de ascensor y piso B de la misma planta; al frente, con caja de escalera y patio del inmueble, y al fondo, con calle de acceso a la plaza particular propiedad del Patronato.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 483, folio 175, finca número 26.848.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-1.907-3.

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.412 de 1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Gerardo García Lorente, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 16.300.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Collado de Villalba (Madrid). Integrante del edificio destinado a centro comercial denominado «Canguro», situado entre avenida del Generalísimo, travesía de la Venta y plaza de Carlos Arias, correspondiente en la primera calle con el número 51, y acceso por las primera y segunda calles mencionadas. 51. Local situado en la planta primera, completamente diáfano y con una superficie total construida de 47,25 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.459, libro 391, folio 137, finca número 18.961.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 28 de junio, 27 de julio y 27 de septiembre próximos, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2.448, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo de haber realizado el depósito previo exigido.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-La Secretaria.-3.282-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Pedro Pellise Vilamajo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra rústica, en término de Almacellas, partida Camino de Alguire, de cabida 6 hectáreas 10 áreas 12 centiáreas, dentro de la cual está enclavada una parcela de terreno de 9 metros cuadrados de superficie, con una caseta de mampostería para albergue de una estación transformadora de energía eléctrica, segregada y vendida a la Compañía de «Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», lindante, al norte, con accequia; al sur, con camino de Alguire; al este, con herederos de Anastasi, y al oeste, con Isabel Torres.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo las tres de las cuales ésta procede en el tomo 10 de Almacellas, folio 113, finca 1.473, tomo 10, folio 88, finca número 1.474, y tomo 24, folio 88, finca número 1.475, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérica.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.904-3.

MALAGA

Edictos

Don José Luis López Fuentes, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos, número 642 de 1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Rolf Herman Franken y otra, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 25 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de julio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de septiembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar aislada, sita en la parcela número 27 de la urbanización «Buenavista», del término a Alhaurín el Grande, compuesta de dos plantas, la baja destinada a salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y cochera, con una superficie construida de aproximadamente 95 metros cuadrados, y la alta destinada a salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y porche cubierto, con una superficie construida aproximada de 79 metros más 15 metros cuadrados de porche, siendo la superficie de la parcela de 445 metros cuadrados.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-1.895-3.



Don José Luis López Fuentes, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.313 de 1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don José Antonio Delgado Mata y otra, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 20 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de septiembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda sita en calle Esperanto, 5, letra A, de la planta 10.ª; consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina lavadero, dos baños y cuatro dormitorios y plaza de garaje. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-1.892-3.



Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 2 de 1989, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santiago Torres y otra, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 26 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio próximo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de septiembre próximo siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar de una sola planta en calle Decano Angel Cañalena, número 2, de la barriada de Churrana; consta de salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios; con una superficie construida de 80 metros cuadrados sobre la parcela de 152 metros cuadrados. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.-El Secretario.-1.896-3.

OURENSE

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 527/1987, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia de la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de «Industrias Químicas Gallegas, Sociedad Anónima», contra don Martín Goris García, vecino de Villa de Cruces-Lalín (Pontevedra), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Rústica. Terreno a monte sito en Villa de Cruces-Lalín, situado en la carretera de Tuiriz, de una sembradura de un área 40 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con más terreno de don Germán Sampayo Blanco y esposa, doña María Rosa García Fraga; sur, carretera de Tuiriz. Sobre esta finca se ha edificado una obra nueva compuesta de planta baja y piso; la vivienda, de 110 metros cuadrados, que consta de planta baja, destinada en parte a garaje o bodega, y el resto, a cocina y comedor, y una planta alta destinada a dormitorios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Orense, el próximo día 21 de junio de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de julio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1990, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 11 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—3.290-C.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Alvarez, en representación de «Iglesias Blanco, Sociedad Anónima», contra don Faustino García García y don Bernardo Alvarez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Trozo de terreno procedente de la finca denominada «Las Canteras», término de San Antonio, parroquia de San Pedro, de 570 metros cuadrados. Linda: Al frente, que es el oeste, en línea de 9,50 metros, con camino de «Las Canteras» (actual calle Bernardo Casicelles, en el número 7 de dicha calle); derecha, entrando o norte, en línea de 60 metros, bienes de Adolfo Llana; por la izquierda o sur, de Mateo Llana, y por el frente, bienes de la Caja de Ahorros de Asturias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, el próximo día 25 de junio de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 29 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.893-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1989, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Josefa Sánchez López, Antonio Carlos Montes Fernández y José Miguel Montes Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.588.450 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa llamada «La Casuca», compuesta de dos plantas de 72 metros cuadrados por planta. Linda: Derecha, entrando, callejón; izquierda, Constantina Muñiz Espina; fondo, estable de herederos de Constantino Fernández Riego y doña Aurelia Barro Madra, y frente, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inficsto, Ayuntamiento de Nava, al tomo 715, libro 161, folio 19, finca número 20.563.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.898-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de septiembre, 5 de octubre y 5 de noviembre de 1990 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 649/1988-A, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Rubio Cardiel y don Miguel Angel Ripalda Bergatxorena, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya —indicando Juzgado, números asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en San Sebastián, barrio de Loyola, calle Sierra de Aralar, número 34, piso 6, letra A, escalera derecha. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Pamplona, 25 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-3.295-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 603 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Talleres Auxiliares de la Industria Minera, «TAIM-T.TIFG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza contra las Entidades «Minas Josefa, Sociedad Limitada», «Contratas Mineras, Sociedad Anónima» (COMISA), con domicilio en Bembitre y contra «Antracitas de San Antonio, Sociedad Limitada», con domicilio en Torre del Bierzo (León), sobre reclamación de 9.051.096 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 29 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Transportador repartidor, EKF-0/444. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2.º Un transportador por banda en galería. Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

3.º Un transportador por banda en plano. Valorado pericialmente en 1.450.000 pesetas.

4.º Un monocarril. Valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

5.º Instalación eléctrica, media tensión exterior. Valorada pericialmente en 1.350.000 pesetas.

6.º Instalación eléctrica, media tensión antigisú. Valorada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

7.º Instalación eléctrica, baja tensión interior. Valorada pericialmente en 1.850.000 pesetas.

8.º Motores eléctricos e instalaciones eléctricas. Valorados pericialmente en 750.000 pesetas.

9.º Mampostas hidráulicas individuales. Valoradas pericialmente en 500.000 pesetas.

10. Bastidores de techo, K-50. Valorados pericialmente en 180.000 pesetas.

11. Transportador blindado, T-350 B, de 110 metros, completo. Valorado pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de marzo de 1990.-El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.-El Secretario.-3.271-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 236/1985, sobre reclamación de cantidad a demanda de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Juan Proubasta Renart y Rosa M. Diaz Mas, que tienen su domicilio en Barcelona, calle Camelias, 83, 1.º, 3, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública por primera vez de lo embargado a estos últimos, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinta.-Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 10 de junio de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 12 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero: Urbana. Departamento número 6. Vivienda puerta tercera de la planta piso primero de la casa sita en esta ciudad (Barcelona), con frente a la calle Camelias, 83 y 85. De 102,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.016, libro 1.016, folio 46, finca 51.262.

Lote segundo: Una participación indivisa de 4 enteros 69 centésimas por 100, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de parking señalada con el número 113 de la finca: Urbana. Entidad número 2. Departamento destinado al almacén o garaje, situado en la planta subterránea de la casa señalada con los números 56 y 58 de la avenida de La Mare de Deu de Montserrat, de esta ciudad (Barcelona). Sección 1. Ocupa una superficie de 692,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.857, libro 1.523, folio 3, finca 81.717.

Tipo de subasta: 5.750.000 pesetas el primer lote y 2.220.000 pesetas el segundo lote.

Sabadell, 10 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-3.257-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 482/1989, se acordó declarar en dicho estado de suspensión y en situación de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a la Sociedad mercantil «Gráficas Visedo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, calle Hortaleza, número 1, bajo; y al propio tiempo se acordó convocar para el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Junta general de acreedores, quedando a disposición de éstos o de sus representantes, cuantos documentos relaciona el párrafo final del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 21 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-1.889-3.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 966/1989-1, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Fernando Ostos Carmona, representado por la Procuradora señora Quesada, Parra, contra Ana María García Garrido, Manuel Calvo Gayango y Fernando Calvo Cayango, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas, para la primera de ellas; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, número 4, barriada El Juncal, de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1990, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1990, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1990, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demantante, si concurriere: En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta, en la calle Buenavista, número 81, letra D, de la villa de Los Palacios y Villafranca. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Se halla convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Derecha, entrando, Juan Bernal González; izquierda, con finca matriz de la que ésta procede, y fondo, con el Egido del Pradillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.078, folio 39, finca 15.446.

Sevilla, 17 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.283-C.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente número 157/1990-4.º, a instancia de doña María Pilar Trueba Bustamente, representada por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, denunciando la sustracción de un cheque al portador del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», Sucursal de calle Villasis, en Sevilla, con número de talón 860.218, de fecha 1 de diciembre de 1989, por importe de 500.000 pesetas.

Y, por medio del presente, se anuncia tal sustracción y se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor de dicho título pueda comparecer en el procedimiento y formular oposición, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, podrá decretarse la amortización del título.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—3284-C.

TERRASSA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1989, instado por Caixa D'Estalvis, de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Montaña López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de junio de 1990, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de julio de 1990, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre de 1990, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000010042289, una suma igual, al menos, al 45 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 53.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Nave industrial, identificada de número 7, sita en el término municipal de esta ciudad de Terrassa, en el polígono industrial «Colon-II», con frente a la calle Mercurio, sin número, procedente de la heredad Parellada; se compone de una sola planta, de superficie de 809 metros cuadrados. Está construida sobre parte de un solar, de superficie 1.899 metros cuadrados, estando el resto destinado a patios, situados en sus lindes sur y oeste. Linda: Por el norte, con finca que constituye la nave número 8; por el oeste, con fincas de Amadeo y Francisco Torrens Pi de la Serra y Jaime Mercadé Bernard; por el este, con finca que constituye las naves números 6, 8 y 9, y por el sur, con calle Mercurio. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.108, libro 1.006 de la Sección Segunda, folio 40, finca número 63.947, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 25 de abril de 1990.—El Magistrado.—3.866-A.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1989, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra María Cristina Bertoméu Llevería y don Francisco Torres Caballé, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

- Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de julio.
- De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de septiembre.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la plana baja de la casa sita en la población de Camarles, en calle del Generalísimo, número 13, compuesta de planta baja y un piso, rematada en parte por una azotea a la catalana y en parte por un desván. Dicha vivienda, a la que se accede directa e independiente por la calle del Generalísimo, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, se halla distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, dos baños, cuarto de planta y cuatro dormitorios, con dos terrazas, y con un cuarto desván, que mide 41 metros cuadrados, situado en la azotea. Linda, tomando por frente la calle del Generalísimo; al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, de Rafael Melich; izquierda, de Ramón Martí, y fondo, con calle de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.254, folio 51, finca 40.038.

Finca tasada a efectos de subastas en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 24 de abril de 1990.—El Secretario judicial.—3.264-C.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Caminero Merlo, en representación de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Vicente Fernández Yáñez, don Gorgonio Fernández Yáñez, don Virgilio Fernández Yáñez, doña Trinidad Fernández Yáñez, doña Petra Fernández Yáñez y doña Filomena Yáñez Jaramillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Vicente Fernández Yáñez, don Gorgonio Fernández Yáñez, don Virgilio Fernández Yáñez, doña Trinidad Fernández Yáñez, doña Petra Fernández Yáñez y doña Filomena Yáñez Jaramillo.

- Casa sita en Valdepeñas, calle Manuel Fernández Puebla, número 68, destinada a dependencia para albergue de vehículos, aperos y demás elementos agrícolas, con superficie de 709 metros cuadrados. Propiedad de don Vicente Fernández Yáñez y doña Pilar López Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.338, libro 638, folio 37, finca 52.096. Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.
- Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, referente a una tercera parte indivisa de una viña al término municipal de Valdepeñas al sitio Carril de Las Chozas, de 64 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.413, libro 675, folio 52, finca número 42.300. Valorada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.
- Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una tierra rústica del término municipal de Valdepeñas, Tajón, al sitio de Las Chozas, conocida por «Huerta de la Casa», de 79 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 53, finca número 42.223. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.
- Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, viña al sitio Las Chozas, conocida por «La Casa», de 4 hectáreas 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 54, finca número 42.224. Valorada pericialmente en la suma de 1.400.000 pesetas.
- Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica en el término de Valdepeñas, era de empavar mieses, al sitio del Molino de Viento Viejo o camino de Ruidera, con 1.044 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 55, finca número 42.228. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.
- Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, viñas, sitio Carril de las

Chozas, nombre de carretera Blanquilla, de 13 hectáreas 26 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 56, finca número 42.231. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

7. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, tierra al sitio de Las Chozas, nombrado Tajón del Zorro, de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 57, finca número 42.234. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

8. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica del término de Valdepeñas, al sitio de Las Chozas, nombrado Tajón Grande, de 1 hectárea 3 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 18, finca número 42.235. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

9. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, al sitio Carril de las Chozas, de 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 59, finca número 42.240. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

10. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, Pizorral, sitio Carril de la Alameda, a la derecha, de 1 hectárea 18 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 60, finca número 43.478. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

11. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, al sitio Casa del Gordillo, de 1 hectárea 39 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 61, finca número 43.479. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

12. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, al sitio de Las Chozas, de 6 hectáreas 43 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 64, finca número 24.715. Valorada pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

13. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, sitio a la izquierda de los caminos de Cozar de la Torre, llamado de «Capilla», de 4 hectáreas 61 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 64, finca número 24.715. Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

14. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, al sitio de Las Chozas, de 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 69, finca número 27.206. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

15. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una casa en despoblado y era

de empalbar, en el término de Valdepeñas, al sitio de Las Chozas, de 6.500 metros cuadrados, de los cuales la era mide 419 metros 24 decímetros 23 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 66, finca número 29.114. Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

16. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, al sitio de Las Chozas, de 6.500 vides, 4 hectáreas 18 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 67, finca número 4.837. Valorada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

17. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, sitio de Sierrecilla, de 1 hectárea 54 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 63, finca número 37.858. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

18. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, al sitio Camino Real de Manzanares, en la casa de postas, 3 hectáreas 47 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, folio 65, libro 675, finca número 7.539. Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

19. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una veinticuatroava parte indivisa de una casa de campo quintera, en el término de Valdepeñas, sitio de la Nava Incosa, llamada también Castellanos, con superficie de 457 metros, que se compone de las siguientes dependencias: En planta baja, cuadra pequeña, a la derecha cocina y cuarto casero, cocina, cuadra y alacena, cuadra dentro de la anterior y cuadra del jornalero, planta alta, escalera y cocina, alcoba contigua, alcoba contigua a la anterior, cocina y alcoba sobre la vivienda del casero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 70, finca número 38.847. Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

20. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una novena parte indivisa de una zanja rústica de terreno, en el término de Valdepeñas, de 257 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.413, libro 675, folio 68, finca número 48.053. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

21. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, al sitio Camino de Las Chozas, de 1 hectárea 50 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 970, libro 506, folio 614, finca número 42.241. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

22. Tierra rústica del término de Valdepeñas, sitio Casa de Madero, de 1 hectárea 75 áreas 13 centiáreas. Propiedad de don Gorgonio Fernández Yáñez y doña María de la Consolación Recuerdo Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 818, libro 412, folio 218, finca número 30.496. Valorada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

23. Piso primero, letra A, en planta primera sin contar la baja, sito en Valdepeñas, calle Torrecillas, número 1, superficie construida de 80 metros 48 decímetros cuadrados, útil de 74 metros 8 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza

lavadero. Propiedad de doña Filomena Yáñez Jaramillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.306, libro 621, folio 194, finca número 51.775. Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

24. Tercera parte indivisa de una tierra solar edificable en el sitio carretera del Peral, del término de Valdepeñas, con superficie de 900 metros cuadrados. Propiedad de don Virgilio Fernández Yáñez y de doña Angela Hernán Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.306, libro 621, folio 23.241, finca 52.989. Valorada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

25. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte de casa en término de Valdepeñas, en calle Mediante, número 18, con superficie de 690 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 689, libro 341, folio 183, finca número 673. Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

26. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de casa en el término municipal de Valdepeñas, calle Pintor Mendoza, número 70, de 251 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 913, libro 471, folio 163, finca número 37.864. Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

27. Derechos hereditarios que pudieran corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de un cercado bodega, en el término de Valdepeñas, en su calle Torrecillas, número 55, de 1.856 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.306, libro 621, folio 237, finca número 37.863. Valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

28. Tierra secoano al sitio de la Fuente, de 91 áreas 23 centiáreas. Propiedad de don Gorgonio Fernández Yáñez y doña María de la Consolación Recuerdo Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 468, libro 215, folio 108, finca número 16.961. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

29. Tierra secoano del término de Valdepeñas, de 2 hectáreas 41 áreas 33 centiáreas. Propiedad de don Gorgonio Fernández Yáñez y doña María de la Consolación Recuerdo Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 819, libro 413, folio 14, finca número 30.509. Valorada pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

30. Mitad indivisa de una finca secoano, del término de Valdepeñas, polígono 120, parcela 134, de 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas. Propiedad de don Virgilio Fernández Yáñez y doña Angeles Hernández Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.306, libro 621, folio 141, finca número 23.502. Valorada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 9, de esta ciudad, el próximo día 5 de julio de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración establecida para cada una de las fincas mencionadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

abierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de septiembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 17 de abril de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.273-C.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00290/1989, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», contra Carmelo Portilla Marco y Milagros Granell Olcina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.703.266,20 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determina la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Lote 1. En Jávea.-Terreno en la partida Cabo Martín, de 1.250 metros cuadrados, aproximada-

mente. Lindante: Norte, terrenos de Jaime Ortuño Lloret; sur, Sebastián Lloret; este, camino, y oeste, Jaime Ortuño Lloret. Título: La adquirieron los consortes comparecientes por compra a don Judson Charles Davis y esposa, en escritura que el 13 de junio de 1981 autorizó al Notario de Jávea don Francisco Alcón. Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 765, libro 176 de Jávea, folio 170, finca 5.497-2.^a

Lote 2. En Burjasot (Valencia).-Local comercial y vivienda que forman parte integrante de una casa señalada con el número 41 de la calle de Valencia y que como fincas independientes se describen así:

Número 1. Local comercial en planta baja, a la izquierda, entrando, que tiene una superficie de 244,66 metros cuadrados, con acceso propio desde la calle. Lindante: Frente, calle de Valencia; derecha, entrando, local comercial de don Miguel Portilla; izquierda y espaldas, los generales del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas es del 25 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 616, libro 139 de Burjasot, folio 241 vuelto, finca 9.253-4.^a

Lote 3. Vivienda en planta alta, a la izquierda, mirando desde el exterior, puerta número 1, con su correspondiente distribución interior y servicios, que ocupa la superficie de 74,75 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Valencia; derecha, vista desde el exterior, la vivienda puerta dos; izquierda, el general del edificio, y espaldas, vuelo de la planta baja. Cuota: Tiene asignado un porcentaje de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 25 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 504, libro 114 de Burjasot, folio 111, finca 9.255-4.^a

El local y vivienda precedentemente descritos forman parte de la casa indicada, que consta de planta baja, dividida en dos locales comerciales, y piso alto repartido en dos viviendas individualizadas con los números 1 y 2, cada una de las cuales tiene acceso por escalerilla propia exterior. Ocupa la superficie de 490 metros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, casa de Vicente Vicent; izquierda, casa de Consuelo Suay, y espaldas, Sociedad Industrial Valenciana. Títulos: Las dos precedentes fincas fueron adjudicadas a don Carmelo Miguel Portilla Marco en la herencia de su padre, don Carmelo Portilla Herrero, según escritura autorizada el 27 de mayo de 1980 por el Notario de Burjasot don José María Rueda Lamana.

Lote 4. En Burjasot.-Vivienda que forma parte integrante de un edificio con fachada principal a la calle de Millán Astray y laterales a las calles de Colón e Isabel la Católica, número 11 y 13, y que como finca independiente se describe así: Número 7, departamento sito en segunda planta alta, frente derecha, con fachada exclusiva a la calle de su situación. Se accede por el portal A y señalada su puerta con el número 6; tipo C. Su superficie es de 103,90 metros cuadrados, lindante: Frente, calle de su situación; derecha, departamento C de la segunda unidad arquitectónica; izquierda, departamento 6, caja de escalera y patio de luces, y fondo, el general del edificio. Cuota: Tiene asignado un porcentaje de tres enteros por ciento.

La vivienda descrita forma parte del edificio indicado, que se compone de dos casas o unidades arquitectónicas, a las que se accede por sendos portales o patios. Portal A, con fachada lateral a Isabel la Católica, y portal B, con fachada lateral a la calle de Colón, con planta baja común destinada a fines comerciales, formando un solo local y cinco plantas altas destinadas a viviendas, con terraza de uso común. Mide en total 630,59 metros cuadrados y linda: Frente, calle de Millán Astray; derecha, entrando, calle de Colón; izquierda, calle de Isabel la Católica, y fondo, casa de don José María Pérez Martínez. Título: La adquirió doña Milagros Olcina en estado de soltera, por compra a don Miguel Crespo, en escritura autorizada el 7 de noviembre de 1972 por el Notario de Valencia don Rafael Azpitarte en sustitución de su compañero de residencia don Gregorio Pérez-Sauquillo y Cádiz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 325, libro 76 de Burjasot, folio 71, finca 6.223-2.^a

Lote 5. En Caudiel (Castellón).-Noventa áreas de tierra, monte bajo de segunda, en la partida Hermaniillos Altos, que lindan: Norte, José Cortés Villanueva; este, Camilo Cortés Torres; sur, carretera, y oeste, Dorotea Pérez Alegre. Es la parcela 112 del polígono 8. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Viver, tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 58, finca 4.222-1.^a

Lote 6. En Caudiel (Castellón).-Una hectárea treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas de tierra leñas bajas de primera en la partida El Bolage, que lindan: Norte, Mercedes Martín Cuevas; este, Angel Villanueva; sur, Pilar Martín Cuevas, y oeste, Celestino Adelantado Gorriz. Es la parcela 165 del polígono 8. Inscripción en dicho Registro, tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 59, finca 4.223-1.^a

Lote 7. En Caudiel (Castellón).-Noventa y una áreas y cuarenta centiáreas de tierra frutales y leñas bajas en la partida Agua Mala, lindante: Norte, paso; este, Rosa Bou Soriano; sur, Manuel Agustín d'Ocón, y oeste, José San Bernardo Cebrián. Es la parcela 647 del polígono 15. Inscripción en el expresado Registro, al tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 60, finca 4.224-1.^a

Lote 8. En Caudiel (Castellón).-Treinta y cinco áreas de tierra leñas bajas en la partida Barranco Cuatrena, lindante: Norte, Teresa Bravo Gimeno; este, Manuel Roca d'Ocón; sur, Herminio Romero Boria, y oeste, Carmen Barrachina Romero. Es la parcela 75 del polígono 19. Inscripción en el expresado Registro, al tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 61, finca 4.225-1.^a

Lote 9. En Caudiel (Castellón).-Treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas de tierra pastizal, tercera, en la partida Castellarejo. Linda: Norte, Francisco Moliner Vicente; este, camino de Cirat; sur, Rosendo Collado Expósito, y oeste, José Alegre Torres. Es la parcela 108 del polígono 19. Inscripción en el indicado Registro, tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 62, finca 4.226-1.^a

Lote 10. En Caudiel (Castellón).-Veintiséis áreas y cincuenta y seis centiáreas de tierra leñas bajas, en la partida Candelar, que lindan: Norte, Manuel Adelantado Herrero; sur, montes del Estado; este, camino, y oeste, José Brún Pérez. Parcela 296 del polígono 19. Inscripción en el mismo Registro, tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 63, finca 4.227-1.^a Título: Las seis fincas precedentes fueron adquiridas por don Carmelo Miguel Portilla Marco, para su sociedad conyugal, por compra a don José Cortés Adelantado, en escritura que el 26 de noviembre de 1980 autorizó el Notario de Viver don Francisco Gómez Masía.

Lote 11. En Caudiel (Castellón).-Terreno de secano a Cabaira, conocido por Candelar, que mide una hectárea y noventa áreas, lindante: Norte, Rogelia Roca Cebrián; este, Manuel Guillaumon Gabaldá; sur, Fernanda Boria Juevas, y oeste, de José Bádenas Cebrián. Parcela 268, polígono 19. Título: Don Carmelo Miguel Portilla adquirió dicha finca, para su sociedad conyugal, por compra a don Camilo Cortés Adelantado, en escritura que el 14 de septiembre de 1982 autorizó al Notario de Viver, don Francisco Javier Moreno Clar. Inscripción: Al mismo Registro citado, tomo 99, libro 13, folio 200, finca 2.715-2.^a

Y el valor de cada una, para la subasta, es el siguiente:

La señalada con el número 1: 17.483.266,20 pesetas.

La señalada con el número 2: 7.000.000 de pesetas.

La señalada con el número 3: 2.500.000 pesetas.

La señalada con el número 4: 3.500.000 pesetas.

La señalada con el número 5: 8.000 pesetas.

La señalada con el número 6: 90.000 pesetas.

La señalada con el número 7: 8.000 pesetas.

La señalada con el número 8: 5.000 pesetas.

La señalada con el número 9: 5.000 pesetas.

La señalada con el número 10: 4.000 pesetas.

La señalada con el número 11: 100.000 pesetas.

Dado en Valencia, 26 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario, Roberto E. Carbonell.-1.186-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos-otros títulos, número 1.079/1988, promovidos por Emilio Gui-

lermo Sanz Osset, en nombre de Caja Rural de Valencia. «Castellana. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Angela Hernández Aguilar, María Belén, Cruzado Navalón, «Calzados Elesca. Sociedad Anónima», Abudemio Cuenca López, Antonio Tomás Navalón, José Luis Ruano Cuéncas y Francisco Ruano Villascusa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Piso segundo en Almansa, calle General Yagüe, hoy calle de los Reyes, 77, haciendo esquina por su derecha con la calle de Valencia, con fachada a la calle General Yagüe. Finca registral 18.161 del Registro de Almansa. Valor: 4.000.000 de pesetas.

2.º Piso tercero del edificio en Almansa, calle General Yagüe, hoy calle de los Reyes, 77, haciendo esquina por su derecha con la calle de Valencia, con fachada a la calle General Yagüe. Finca registral 18.164 del Registro de Almansa. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 3 de julio, 4 de septiembre y 2 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—1.908-5.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 17 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en el juicio de faltas número 2.666/1989, sobre estafa, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, primero, el próximo día 11 de febrero de 1991, y hora de las nueve cincuenta, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio que haya lugar en derecho (artículo 966 de la LEC), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intente valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Leo Xarras, en ignorado paradero, expidió la presente que firmo en Valencia a 2 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.899-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Esteban Campelo Iglesias, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390/1988, se sigue juicio ejecutivo promovido por

«Banco de Andalucía. Sociedad Anónima» contra don Antonio Guerrero Castillo y doña María del Pilar Martín López en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación de 44.000.000 de pesetas las fincas que luego se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 13 de julio de 1990 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 13 de septiembre de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 15 de octubre de 1990, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

1. Urbana, mitad indivisa de casa marcada con el número 54 de la calle San Miguel, de Nerja, edificio en bajo, de construcción modesta a una crigua; su solar, de forma rectangular, dedicada a vivienda con corral al fondo; mide 78 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, casa de don Francisco Ramírez Villas-Claras, hoy don Manuel Ramírez Navas; izquierda, el mismo citado anteriormente, y espalda, corral del repetido don Manuel Ramírez Navas. Inscrita al folio 202, libro 76 de Nerja, finca 4.790, inscripción cuarta, en cuanto a la mitad indivisa.

2. Casa marcada con el número 134, hoy 130, de la calle del Generalísimo Franco, de Nerja. Inscrita al folio 189, libro 77 de Nerja, finca 4.995, inscripción tercera, en cuanto a la mitad indivisa.

3. Vivienda número 6 de la casa sin número del Conjunto Azarquía, pago del Chaparril, denominada edificio Nerja, tipo F-4, planta segunda, inscrita al folio 211, libro 109 de Nerja, finca 12.737.

4. Local comercial número 6 de la casa número 4 de la calle Antonio Millon, denominada Edificio Venus. Inscrito al folio 231, libro 118 de Nerja, finca 15.114, inscripción segunda.

5. Vivienda número 5 de la casa número 4 de la calle Antonio Millon de Nerja, denominada Edificio Venus. Inscrita al folio 236, libro 118 de Nerja, finca 15.124, inscripción segunda.

6. Derechos que corresponden a los demandados de la compraventa del edificio destinado a discoteca del edificio denominado Cyclope, sita en la Urbanización Fabiola, de Nerja.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de abril de 1990.—El Juez, Esteban Campelo Iglesias.—El Secretario.—1.899-3.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 198/J-7 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra don Gerardo Barciela Lago y doña María Luisa González Areal, vecinos de Nigrán-Priego, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta,

por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de junio próximo; para la segunda, el día 17 de julio próximo, y para la tercera, el día 14 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Nave industrial que ocupa una superficie de unos 130 metros cuadrados, aproximadamente, sobre el terreno a fines edificables, en Chans, parroquia de Priego, municipio de Nigrán, de unos 985 metros cuadrados, que limita: Norte, resto de la finca matriz de Holandina Areal González; sur, Balbina González Areas, en línea de 22 metros, y luego otra de 6 metros, por cuya franja tiene su acceso desde el camino público, con éste; este, en línea de 35 metros, con Adelaida Fernández, y en otra línea de 28,50 metros, con finca de Balbina González Areal, y oeste, en línea de unos 65 metros, con resto de finca de donde procede, y más de Holandina Areal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 125 de Nigrán, folio 94 y el mismo vuelto, finca 10.654, inscripciones primera y segunda. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

2. Un molino de martillo serie turbo, accionado con motor eléctrico de 25 CV. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Una báscula automática de 500 kilogramos con tolva acoplada. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Cuadro eléctrico de maniobra con arranque en estrella (triángulo) para los motores de 25 y 5,5 CV. Valorado en 40.000 pesetas.

5. Una tolva de harina. Valorada en 30.000 peseta.

Dado en Vigo a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—3.258-C.

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 443 de 1988, tramitados a instancia de «Textil Valsán, Sociedad Anónima», contra don José

Bahamonde Vázquez, con domicilio en Vía de la Hispanidad, números 90-92, sobre reclamación de 977.782 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 23 de julio de 1990, a las doce treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de octubre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

- Dos máquinas de escribir eléctricas, marca «Nadwa». Valoradas en 70.000 pesetas.
- Un conjunto ordenador marca «Hujitsu», modelo Senda-16, con unidad central, pantalla, teclados e impresora. Valorado en 230.000 pesetas.
- Vivienda letra A, en la planta octava (ático) del edificio señalado actualmente con los números 4 y 6 de la avenida de las Camelias, de esta ciudad de Vigo. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 6 (antes número 12), y mide unos 134 metros cuadrados. Sus límites son: Norte, vivienda B de igual planta, caja de escalera y de ascensores y patio de luces; sur, casa señalada con el número 8 de la avenida de Las Camelias y patio de luces; este, terraza que le es anexa y avenida de Las Camelias y patio de luces, y oeste, de Augusto Álvarez y otros. La finca esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, con el número 24.406-N, en la Sección Segunda, libro 607, tomo 1.206, Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.291-C.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 177/1985, se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa 177/1985, contra el acusado

Carlos Vilán Fernández, a fin de garantizar las responsabilidades pecuarias que puedan derivarse del expresado procedimiento, y se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

- Primera subasta: El día 13 de julio de 1990.
- Segunda subasta: El día 17 de septiembre de 1990.
- Tercera subasta: El día 15 de octubre de 1990.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecha en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

- Autobús de 50 plazas, matrícula C-0887-C, valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.
- Autobús de 45 plazas, matrícula M-430520, valorado en 600.000 pesetas.
- Autobús de 47 plazas, matrícula PO-8417-E, valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.
- Autobús de 56 plazas, matrícula PO-0873-G, valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Vigo 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.933-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 615/1988-O, instado por Esprats en Xirau Francisco frente a «Promotora de Televisión Catalana, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes, Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana: Porción de terreno destinado a parques y jardines, sita en la montaña llamada del Tibidabo, término de Sant Genís dels Agudells, distrito municipal de Horta, hoy agregada a Barcelona, de superficie 5.609 metros 8 decímetros cuadrados, en el que se halla construido un edificio, compuesto de semisótano; bajo y tres pisos altos, cubiertos en parte de tejado y en parte de terrado, destinado a Hotel, denominado «Hotel Florida» con sus jardines anexos. Linda: Al norte, este y sur, con la carretera que conduce al Tibidabo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, número 45.735, al folio 25 de este libro, de 609,08 metros cuadrados, y segunda, el número 4.020 al folio 30 del libro 138 de Horta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 4 de julio de 1990 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 40.000.000 de pesetas. Postura mínima 53.333.334 pesetas.

Segunda subasta: 11 de julio de 1990 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 30.000.000 de pesetas. Postura mínima 40.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 18 de julio de 1990 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 30.000.000 de pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 LEC), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remite, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero; y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes LEC y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1990.—El Secretario.—3.861-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.189/1989-O, instado por Arque Bosch Antonio frente a herencia yacete de Magán

Pellicer Blay, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes, Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente; Fornturas, mobiliario, prendas confeccionadas, pendientes de confección y piezas de tela. La relación completa de los bienes se encuentra en este Juzgado de lo Social a disposición de cualquier persona interesada.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.731.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Viladomat, 80, de Barcelona, siendo su depositario «tallero Guardamuebles, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Viladomat, 80, de Barcelona.

Primera subasta: 11 de julio de 1990 a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.865.500 pesetas. Postura mínima: 3.820.666 pesetas.

Segunda subasta: 18 de julio de 1990 a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.149.125 pesetas. Postura mínima: 2.865.500 pesetas.

Tercera subasta: 25 de julio de 1990 a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.149.125 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 a 1.506 LEC), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda y tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b), si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c), si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes LEC y restantes disposiciones aplicables. El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 27 de abril de 1990.-El Secretario.-3.860-A.

PONFERRADA (LEON)

Edicto

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en ejecución contenciosa, número 124/1988, registrado en este Juzgado de lo Social, dimanante de los actos número 384/1988, a instancia de don Manuel Rubio Cavada, contra don Luis Gómez Ovalle, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

1. Taladro marca «Ibarmia. SU-CA, con expulsor de broca, patente número 274.893. Valorado en 300.000 pesetas.
2. Un torno modelo «Géminis». GE-870. Valorado en 2.900.000 pesetas.
3. Un torno modelo Mº 12-CEM. Valorado en 1.100.000 pesetas.
4. Un torno modelo «Jashonc». M-215-E. Valorado en 750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de octubre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta, doce veinte y doce veinte horas, respectivamente, de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá apreciar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 2 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.-El Secretario.-3.862-A.

TOLEDO

Edicto

Don Nazario José María Losada Alosno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social del número 1 de Toledo y provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, a instancia de don Gregorio Jiménez Sánchez Escalonilla, contra «Creaciones Iskra, Sociedad Anónima», sobre despido, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la apremiada, «Creaciones Iskra, Sociedad Anónima» (Germán Gómez Escalonilla Fernández), dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1990; para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre siguiente, todas ellas a las diez y cinco horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.-Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Séptima.-Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro y que la cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su valoración:

Casa en la calle San Sebastián, 1, de Fuensalida (Toledo), con una superficie de 300 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Toledo, 4 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Nazario José María Losada Alosno.-El Secretario.-3.863-A.